

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca, 10 FEB 2022

Admisión.

SE ADMITE la solicitud presentada por el señor CONSTANTINO PEDRAZA RIVERA y en consecuencia, se señala LA HORA DE LAS 4:00 P.M. DEL DÍA 20 de Abril DE 2022, para que se lleve a efecto el INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA ANTICIPADA, que debe absolver el señor JHON EVER PRIETO DIAZ.

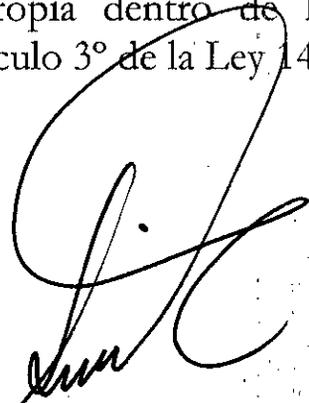
Cítese personalmente a la absolvente.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería al peticionario señor Constantino Pedraza Rivera, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 14 de 1964.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO.